



**Secretaría
de Salud**
Gobierno de Nuevo León

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la
Revolución Mexicana"

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

No. Oficio: DFC-46/2020

Monterrey, Nuevo León a 17 de mayo de 2020

OFICIO CIRCULAR

DIRIGIDO A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE AMBULANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Derivado de la declaración en la que se da por iniciada la fase tres de la pandemia de COVID-19, el día 21 de abril de 2020, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a nivel federal; al acuerdo número 5/2020 relativo a las acciones preventivas ante la situación de coronavirus COVID-19 publicado en el periódico oficial del Estado el día 30 de abril de 2020; con el objetivo de mitigar el riesgo de contagio y proteger la salud de la población:

En seguimiento a las solicitudes de traslado de pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19 por medio de las ambulancias públicas y privadas, se les exhorta a seguir las recomendaciones indicadas en la Guía Básica para los Sistemas Prehospitalarios para COVID-19 la cual se encuentra disponible en:
<https://bit.ly/ambulancia-covid>.

Finalmente, no omito mencionar que esta Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias anteriores de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que fuera acreedor.

Sin otro particular.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO